



002104

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, **Q3** JUN. 2015

VISTOS:

La solicitud de don Juan Pablo Aravena Yáñez, de fecha 25 de Mayo del 2015, en relación al Rol de Avaluó No. propiedad ubicada en Villa Manutara No. 43, en Quintero, mediante la cual solicita la devolución de la suma de \$ 45.155.-, por concepto de pago de Aseo domiciliario, cancelada en duplicidad, por cuanto dicho valor fue cubierto por convenio de fecha 22 de Enero del 2015, suscrito por doña Silvia Aurora Gonzalez Henríquez, acogido a la Ley 20.742, en el periodo comprendido entre el año 2012 al año 2014.

El pago fue ingresado en caja municipal, mediante C.I.M. No. 632, del 25 de Febrero del 2015, por don Juan Pablo Aravena Yáñez, por una suma total de \$ 45.155.- (Cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos) .

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a la devolución por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la suma de \$ 45.155.- (Cuarenta y cinco mil, ciento cincuenta y cinco pesos), a Don **JUAN PABLO ARAVENA YAÑEZ**, C.I. Nº por concepto de pago de Derechos de Aseo Domiciliario, del periodo comprendido entre el año 2012 al año 2014.

ALIDAMOStese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.

ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- Alcaldía

SECRETARIO MUNICIPAL 5

- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Interesado
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Aseo y Ornato
 MCP/YGS/ANU/nvr

MAURICIO CARRASCO PARDO